

INFORME SECRETARIAL.

Paso a despacho de la señora Juez el proceso, informando que el demandado **ALEXANDER DE JESÚS PALACIO CAMACHO** dio contestación a la demanda dentro del término concedido para el efecto (13 de julio de 2023). Igualmente propuso excepciones.

Lo anterior para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Jericó, Antioquia, 20 de septiembre de 2023.



ELKIN VALENCIA MONTOYA

Secretario

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Jericó, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO:	05368-31-89-001- 2022-00210 - 00
PROCESO:	EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE:	ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.
DEMANDADO:	ALEXANDER DE JESÚS PALACIO CAMACHO
ASUNTO:	Tiene por contestada la demanda y corre traslado de las excepciones de mérito.

Auto de sustanciación No: 192

Visto el informe que antecede, téngase por contestada en forma oportuna la demanda por parte de la apoderada de pobre del señor **ALEXANDER DE JESÚS PALACIO CAMACHO**, e incorpórese la misma al proceso.

De otro lado, en atención a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 443 del Código General del proceso, aplicable por analogía en este evento, por permisibilidad del artículo 145 del C. S. T. y la S. S., se le corre traslado por el término de **diez (10) días**, a la parte ejecutante de las excepciones de mérito propuestas por el ejecutado

ALEXANDER DE JESÚS PALACIO CAMACHO, denominadas: *i) INEXISTENCIA DEL TÍTULO EJECUTIVO*"; *ii) PRESCRIPCIÓN* y *iii) GENÉRICA* a fin de que se pronuncien sobre ellas si a bien lo tienen, adjuntando y solicitando las pruebas que pretendan hacer valer.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



OLGA LUCÍA SOTO GIL
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por Estado # 092 fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO DE JERICÓ - ANTIOQUIA el día 25 del mes de SEPTIEMBRE de 2023 a las 8:00 A.M.

Secretario

